VISTO:

La Resolución Nº 005/19 de fecha 03 de Enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Febrero de 2019 se venció la prórroga del Contrato celebrado con MANCINI Daniel Alejandro.

Que resulta necesario extender la prorroga.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 en los mismo términos, el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, con MANCINI Daniel Alejandro, D.N.I. Nº 30.021.546, domiciliado en calle Mitre Nº 882 de la ciudad de Crespo.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.
- <u>Art.4º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.